



Doce de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00315-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por BEATRIZ ELENA DE FÁTIMA ESCOBAR MONTOYA contra JOSE IGNACIO MONTOYA SALAZAR y FRANCISCO LUIS MONTOYA SALAZAR, acreditado por el apoderado judicial de la parte actora la imposibilidad de surtir la notificación personal al codemandado JOSE IGNACIO MONTOYA SALAZAR, conforme a lo establecido en el artículo 29 del C. P. del T. y de la S. S., en concordancia con el artículo 293 del C. del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral y la ley 2213 de 2022, se ordena su emplazamiento.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS acorde a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Igualmente, se advierte a la emplazada que, si no comparece en el término señalado, se continuará el trámite del proceso con el curador *ad- litem* designado por el despacho para el efecto.

En consecuencia, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, aplicable por remisión en materia laboral, se designa como curadora *ad litem* a la abogada titulada ANA MARÍA CALDERÓN PÉREZ, portadora de la T.P. 298.527 del C. S. de la J., a quien se notificará al correo electrónico anacalderon@beccaalianzajuridica.com, teléfono 3002708396, y representará los intereses del emplazado y desempeñará el cargo de manera gratuita como defensora de oficio, según lo dispuesto en la norma citada, con el deber de concurrir al proceso de manera inmediata para asumir el cargo, una vez se surta en términos de ley el emplazamiento y se le notifique su designación por cuenta de la secretaría del despacho, so pena de la aplicación de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

RADICADO N° 2023-00315-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 200 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de diciembre
de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6ad1626e0d4ca8d8e99ec0350acbbe09bff8a3f783d1988a3fbbe7f8a14933**

Documento generado en 12/12/2023 10:42:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>